



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Septiembre de 2014  
CUDAP:EXP-UNC: 0044143/2014

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 659/14 se llama a Concurso Interno para cubrir un (2) cargo vacante del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 07 (Tramo Inicial - Decreto N° 366/06), con una dedicación horaria matutina de treinta y cinco (35) horas semanales; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido por la citada Resolución se convocó al tribunal interviniente en la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el pasado 08 de Septiembre de 2014, a los efectos de dar continuidad a lo dispuesto por la citada Resolución.

Que se tiene en cuenta el dictamen efectuado por el Tribuna actuante.

POR ELLO.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir del 15 de Septiembre de 2014, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la **Sra. Silvia Analía Lorena CEBALLE** (DNI 24.991.373), quien se desempeñará en un cargo Categoría 7 tramo inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área y/o Sector de esta Unidad Académica que la Sub Secretaría de Infraestructura y Servicios indique conforme a las necesidades de servicio existente en esta Facultad, en un todo de acuerdo al llamado a Concurso Interno dispuesto por la Resolución Decanal N° 659/14.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia el legajo personal de la interesada, a la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 799**  
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.